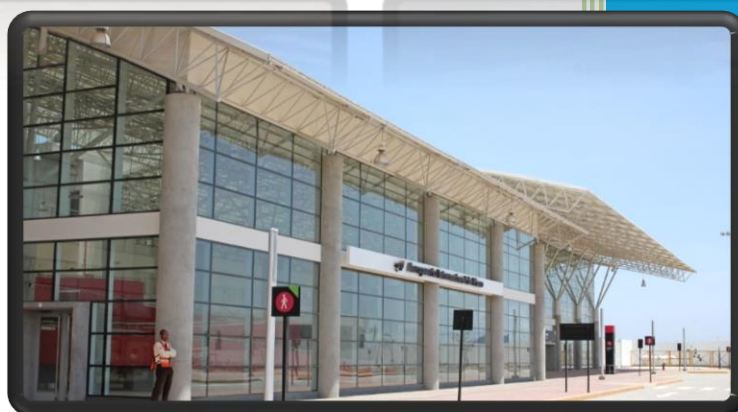
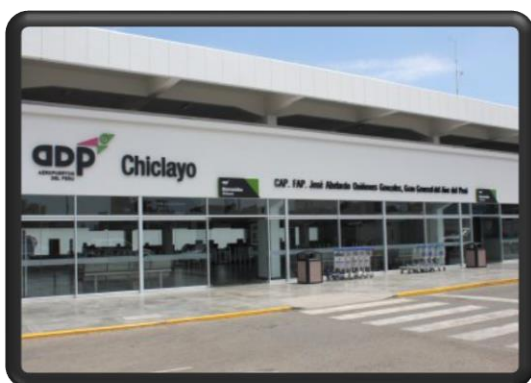




INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2023**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. Inversiones Reconocidas al 2023.**
- VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2023.**
- VII. Aporte por Regulación – 2023.**
- VIII. Atención de Reclamos – 2023.**

Resumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	GBH Investments S.A. 69.23%
	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77%
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Compromiso de Inversión ^{1*}	USD 635,2 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al diciembre 2023	USD 164,7 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	8

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015.

Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del

¹ Incluye compromiso Periodo Inicial y Periodo Remanente (Modernización Pisco, monto viabilidad; MSPCP Piura, monto ETE; MSPCP Chiclayo, monto ETE, incluyen intangibles, (TC.3.41) los ETEs de adquisición de equipos (TC_3.4); y los ETEs de los PIP Menores de climatización Piura y Chiclayo y Cerco Cajamarca; Se adiciona los valores referenciales de los ETEs de las obras de los PRMLA de los aeropuertos de Iquitos, Pisco y Pucallpa que aún están en revisión por el Concedente; Monto de inversión del 3er PMP incluido intangibles aprobado por el Concedente; y Valor referencial de los ETEs de equipamiento de camión bomberos (2ETEs).

personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

Durante el año 2023, AdP movilizó un total de 7,2 millones de pasajeros, registrando un incremento de 16.9% en comparación al año 2022 (6,1 millones de pasajeros). Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99% del tráfico total. El aeropuerto de Piura concentró el 15.2% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Tarapoto, con 15%.

Asimismo, AdP transportó un volumen de carga ascendente a 19,566 toneladas de carga, lo que representa un incremento del 4.66% en comparación con el volumen alcanzado en el del año anterior (18,696 toneladas de carga). Casi la totalidad de la carga movilizada durante el año 2023 corresponde a vuelos nacionales (99.9%). El aeropuerto de Iquitos registró la mayor contribución (64.1%) al volumen total de carga movilizada durante el año 2023, seguido por el aeropuerto de Pucallpa y Tarapoto, cada uno con el 9.8% y 9.5% del total de carga.

Adicionalmente, durante el año 2023, en los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 153,731 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 3.85% en comparación con el año 2022 (148,028 movimientos). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 98.9% del total de operaciones).

Durante el año 2023, el total de ingresos regulados es de US\$ 30,3 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Tarapoto concentra el 16.2% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 15.4%. El total de ingresos no regulado es de US\$ 4,3 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentro el 18.2% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 16.8%.

Por otro lado, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones valorizadas por un monto de US\$ 164,7 millones, es las cuales equivalen al 25.93% de la inversión comprometida en el Programa de ejecución de obras.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, durante el año 2023, dicho pago ascendió a S/ 2,265,303.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP² inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. En el inicio de la concesión, se ha podido verificar que la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. es una sociedad adecuadamente constituida de acuerdo con las Leyes de la Republica del Perú, inscrito en la Partida N° 11946758 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, siendo la estructura accionarial de Aeropuertos del Perú S.A. la siguiente:

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	75%
Swissport GBH Perú S.A.	B	1 612 500	25%
Total		6 450 000	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: OSITRAN

3. En el año 2012, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionarial de Aeropuertos del Perú S.A. Cabe señalar, que Talma Servicios Aeroportuarios S.A. ingreso como accionista Clase B de ADP mediante el aporte de capital (25% del accionariado); además, de la incorporación de Talma como inversionista Estratégico de la Sociedad Concesionaria y al reemplazo de Swissport GBH – Perú S.A. SGP por Talma Servicios Aeroportuarios S.A. en su calidad de inversionista estratégico de la sociedad concesionaria.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	56.25%
Swissport GBH Perú S.A.	A	1 612 500	18.75%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	B	2 150 000	25.00%
Total		8 600 000	100.00%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: OSITRAN

² El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

4. Desde el año 2013 a diciembre de 2022, el Concesionario presentó información respecto a la estructura accionarial de Aeropuertos del Perú S.A.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas ³	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	4 837 500.00	69.23%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	2 150 000.00	30.77%
Total	6 987 500.00	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: OSITRAN

5. Según la tabla anterior, podemos apreciar que GBH Investments S.A. tiene el 69.23% y el Inversionista Estratégico, Talma Servicios Aeroportuarios S.A., el 30.77% del Capital Social.
6. Cabe señalar, que con fecha 09 de junio de 2022, la empresa GBH Investments -accionista de Aeropuertos del Perú S.A.- hizo de conocimiento la adaptación de su forma societaria, pasando de ser una sociedad anónima (S.A.) a ser una sociedad anónima cerrada (S.A.C.).
7. Mediante la Carta N° 01453-2023-GR-ADP, recibida en copia por el Ositrán el 13 de octubre de 2023, el Concesionario solicita al Concedente la previa aprobación de transferencia de acciones del Inversionista Estratégico, a efectos de que Talma -actual accionista e Inversionista Estratégico de ADP- pueda transferir la totalidad de sus acciones en favor de la empresa Dinet S.A. - DINET.
8. A través del Oficio N° 0409-2023-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, hizo llegar al Concedente el Informe Conjunto N° 00168-2023-ICOSITRAN elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el cual concluye que, el Concesionario se encuentra en el décimo séptimo Año de la Concesión; así como que la empresa Dinet S.A. reúne las condiciones técnicas, financieras y legales establecidas en el Contrato de Concesión y las Bases del Concurso para cumplir con la condición de Inversionista Estratégico.
9. Mediante Oficio N° 4112-2023-MTC/19 de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección General remitió al Concesionario Aeropuertos del Perú S.A., el Oficio N° 4084- 2023-MTC/19 del 30 de noviembre de 2023 que adjunta el Informe N° 3835-2023-MTC/19.02, a través del cual se aprueba la transferencia de la totalidad de las acciones de Talma Servicios Aeroportuarios S.A. a Dinet S.A.
10. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

³ Cabe indicar que durante el ejercicio 2012 se realizó un cambio en la titularidad de las acciones del Inversionista Estratégico y cambio del Inversionista Estratégico, siendo actualmente Talma Servicios Aeroportuarios S.A, manteniendo a la fecha su participación mínima por encima de lo requerido en el numeral 1.86 del Contrato de Concesión (25%). Por otro lado, mediante Oficio N° 1654-2013-MTC/25 de fecha 23.09.2013, el Concedente autoriza la reducción del Capital Social en virtud de lo establecido en el literal d) de la Cláusula 3.3.1 del Contrato de Concesión.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Cuadro N° 02			
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia			
AEROPUERTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
1	Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006
2	Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006
3	Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006
4	Iquitos	Loreto	11/12/2006
5	Pucallpa	Ucayali	11/12/2006
6	Talara	Piura	11/12/2006
7	Tarapoto	San Martín	11/12/2006
8	Trujillo	La Libertad	11/12/2006
9	Tumbes	Tumbes	11/12/2006
10	Pisco	Ica	05/02/2008
11	Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008
12	Piura	Piura	24/11/2008

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

11. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).
12. Con respecto a la medición de pasajeros para la clasificación de los aeropuertos, se consideran dos periodos, uno correspondiente a los meses de agosto a julio, para establecer las tarifas por el servicio de TUUA, y otro correspondiente a los meses de diciembre a noviembre, para establecer las tarifas por los servicios aeroportuarios a la nave y a la carga. En el siguiente cuadro se presenta ambas clasificaciones aplicables a las tarifas del 2023. Como puede observarse, el aeropuerto de Tarapoto se clasificó en dos grupos, en función a la tarifa a establecerse; de manera que, para la determinación de las tarifas por servicio de TUUA perteneció al Grupo I, y para la determinación de las demás tarifas por servicios aeroportuarios se ubicó en el Grupo II.

Cuadro N° 03				
Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP				
Servicio	GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
TUUA	Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Trujillo, Chiclayo, Piura	Cajamarca, Talara y Tumbes		Huaraz, Chachapoyas, Pisco

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Otros servicios aeroportuarios	Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Trujillo, Chiclayo, Piura	Cajamarca, Talara y Tumbes	Huaraz, Chachapoyas, Pisco
--------------------------------------	---	----------------------------------	----------------------------------

Fuente: AdP

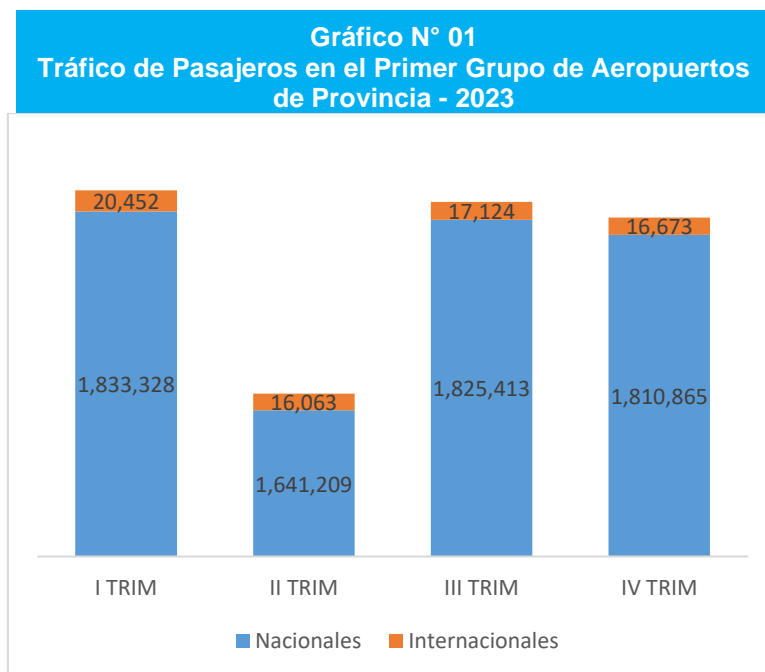
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

13. Durante el año 2023, en los doce (12) aeropuertos de la concesión, el Concesionario atendió un total de 7,2 millones de pasajeros, registrando un incremento de 16.9% en comparación al año 2022 (6,1 millones de pasajeros). Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99% del tráfico total.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

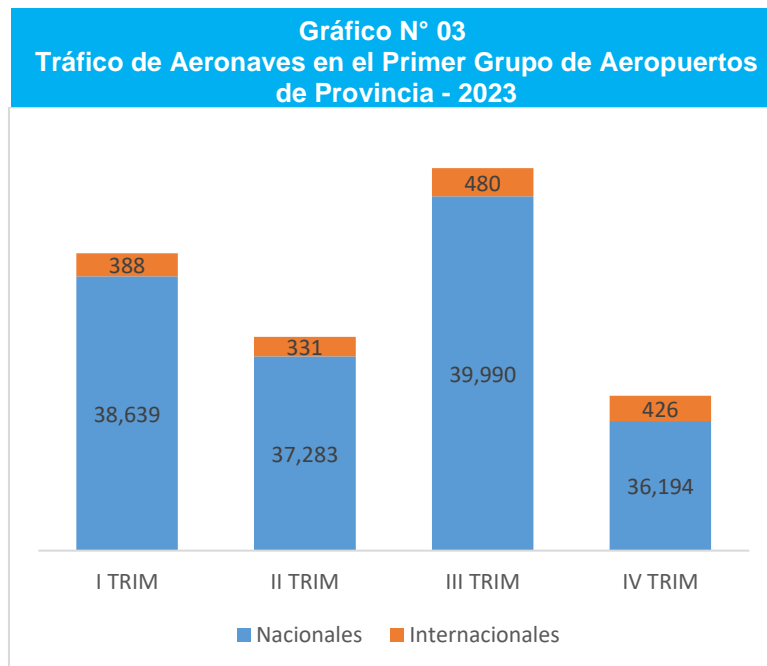
14. Considerando el comportamiento del tráfico de pasajeros de 2023, el primer trimestre del año es de mayor flujo de pasajeros nacionales e internacionales en los aeropuertos administrados por ADP.
15. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Piura concentró el 15.2% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Tarapoto con 15%. Le siguen en importancia Iquitos, Trujillo, Chiclayo y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 14% y 9.5%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

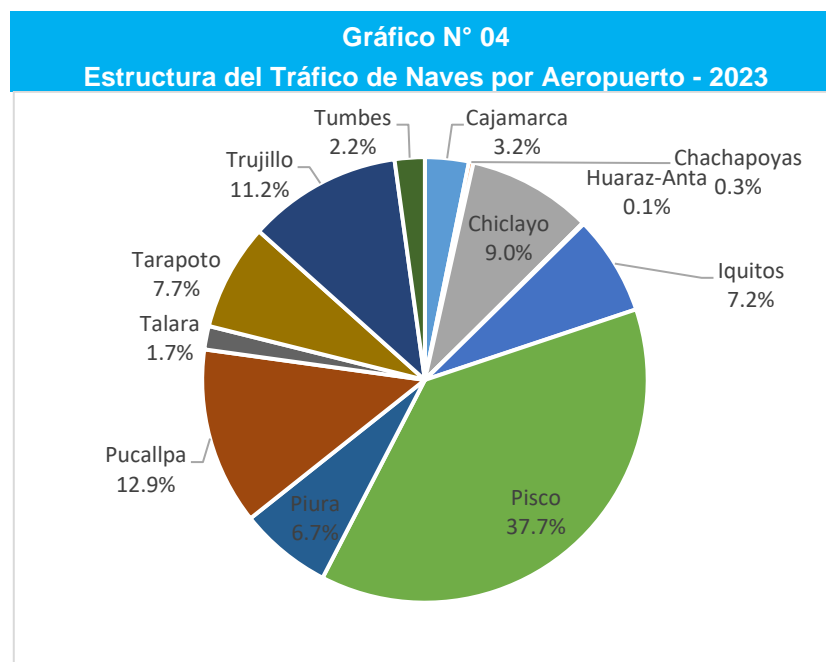
2.2 Tráfico de Aeronaves

16. Durante el año 2023, en los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 153,731 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 3.85% en comparación con el año 2022 (148,028 movimientos).



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

17. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 98.9% del total de operaciones).
18. Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves trimestral se aprecia que el tercer trimestre fue el de mayor número de operaciones nacionales.
19. Cabe precisar, que las operaciones nacionales e internacionales representan el 98.9% y 1.1% de las operaciones, respectivamente.
20. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanza el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 37.7% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que el año 2023, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 60.4%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 32.9% y 6.1% restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales, respectivamente.
21. Le siguen en importancia, los Aeropuertos de Pucallpa, Trujillo y Chiclayo concentrando el 12.9%, 11.2% y 9% respectivamente; del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos.

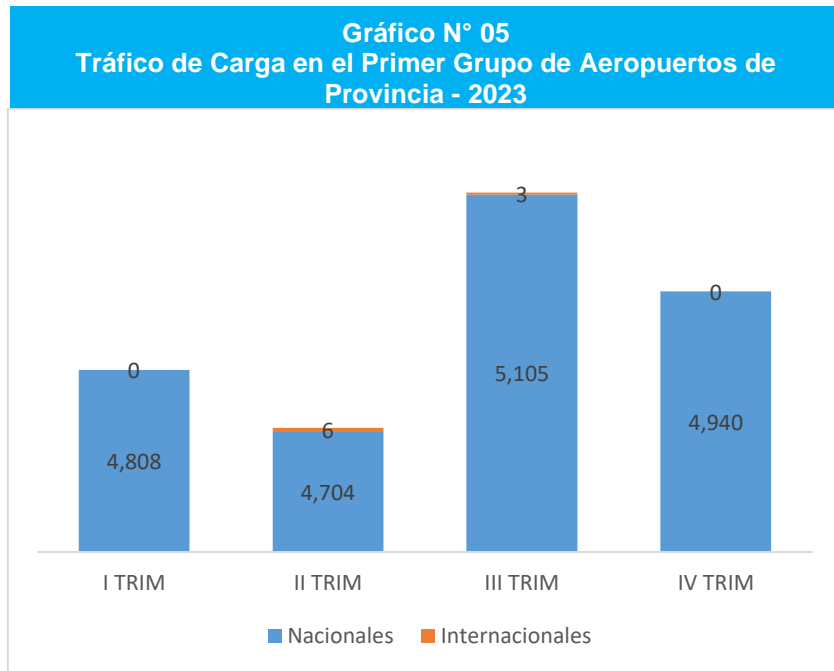


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

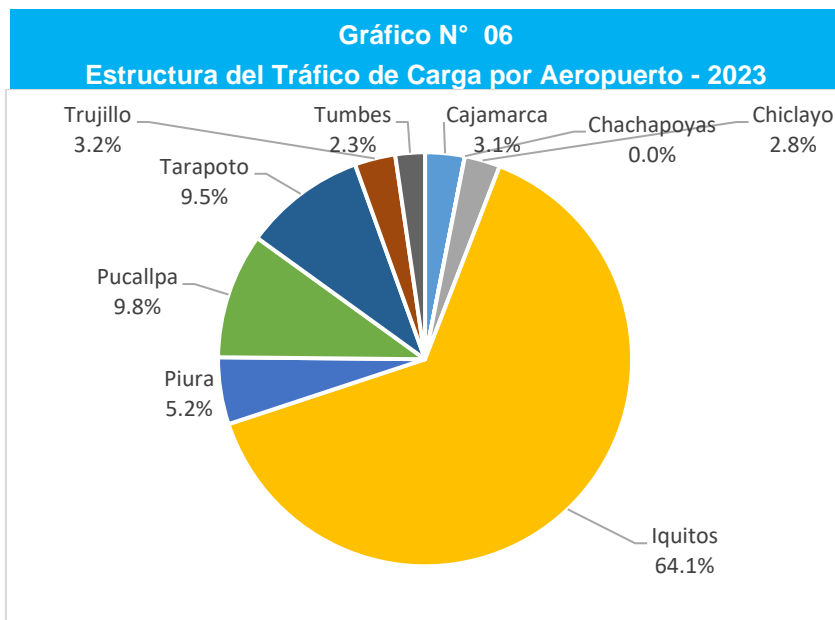
2.3 Tráfico de Carga

22. Durante el año 2023, el Concesionario movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 19,566 toneladas de carga, lo que representa un incremento del 4.66% en comparación con el volumen alcanzado en el del año anterior (18,696 toneladas de carga). Casi la totalidad de la carga movilizada durante el año 2023 corresponde a vuelos nacionales (99.9%).



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

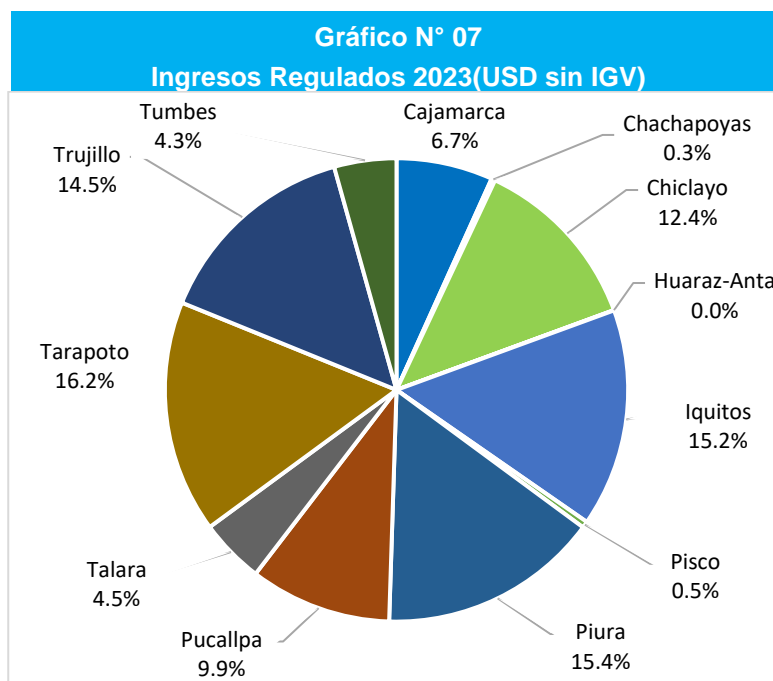
23. El aeropuerto de Iquitos registró la mayor contribución (64.1%) al volumen total de carga movilizada durante el año 2023, seguido por el aeropuerto de Pucallpa y Tarapoto, cada uno con el 9.8% y 9.5% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Piura y Trujillo representan el 5.2% y 3.2% respectivamente; mientras que los aeropuertos de Pisco, Talara y Huaraz no registraron volumen de carga.



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

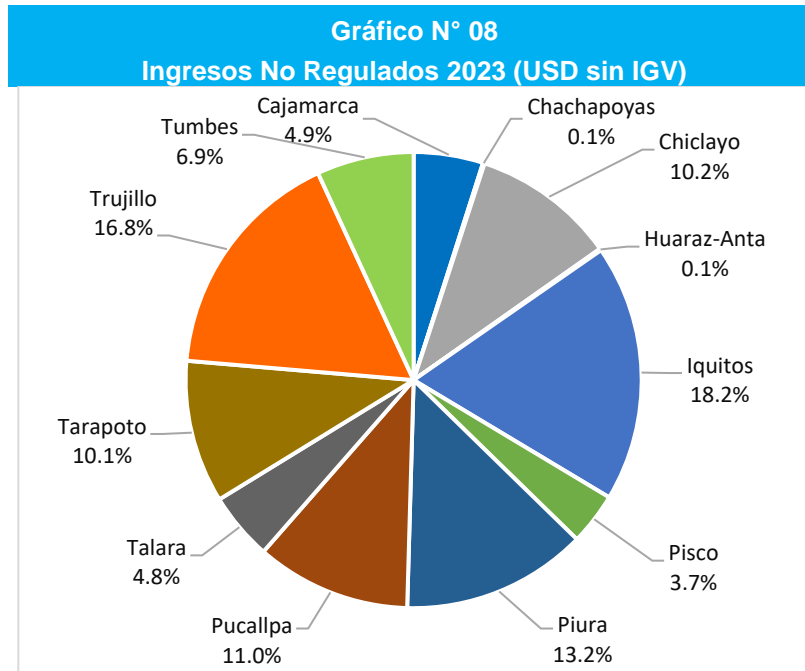
24. Durante el año 2023, el total de ingresos regulados es de US\$ 30,3 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Tarapoto concentra el 16.2% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 15.4%. Le siguen en importancia Iquitos, Trujillo, Pucallpa y Cajamarca con participaciones que fluctúan entre 15.2% y 6.7%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

25. De los ingresos regulados, por tarifas y cargos de acceso, estos provienen por los servicios TUUA, Aterrizaje y Despegue, Estacionamiento de aeronaves, tarifa por atención de horas extras, tarifa por el uso de las instalaciones de carga del aeropuerto, locales para líneas aéreas (oficinas operativas), servicios de rampa, abastecimiento y despacho de combustible para aeronaves.
26. De los cargos de acceso, estos provienen por los servicios de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (Counter y oficinas operativas), servicio de asistencia en tierra o rampa, servicio de mantenimiento de aeronaves, servicios de abastecimiento de combustible.
27. Durante el año 2023, el total de ingresos no regulado es de US\$ 4,3 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentro el 18.2% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 16.8%. Le siguen en importancia Piura, Pucallpa, Chiclayo y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 13.2% y 10.1%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. **C**umplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2023

28. El 06 diciembre de 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2022-GG-OSITRAN, se aprobó el “Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2023”, el cual tiene como objetivo ser un instrumento orientador para la previsión, ejecución y control de las actividades a realizar por Ositrán durante el año 2023 en cumplimiento de su función supervisora.
29. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2023⁴, respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 206 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 73.8% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), 2.9% corresponde a actas de reunión de trabajo y el 23.3% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete
30. En el año 2023, se programaron 206 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04
Actividades de Supervisión – 2023

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2022-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2023.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones /Ambiental	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	19	--	133	152
Supervisión de Gabinete	24	01	23	48
Reuniones de Trabajo	---	06	---	06
Total	43	08	148	206

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2023
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

31. De las actividades programadas en durante el 2023, se realizaron de la siguiente manera:

- Encuesta de satisfacción 2022 – II.
- Encuesta de satisfacción 2023 – I.
- Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2022 – II.
- Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2023– I.
- Presentación del Plan Anual de Mantenimiento
- Informe Mensual de operaciones, comercial y medio ambiente.
- Mediciones de los Niveles de Servicio IATA.
- Presentación del Plan Anual de obligaciones del año 2024.
- Presentación del Inventario Anual.
- Presentación de la vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión
- Presentación del Informe de Cobertura.
- Presentación de la renovación de póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores.
- Presentación de la renovación de póliza de Seguros Contra todo Riesgo.
- Presentación de la renovación de póliza de Seguros de Deshonestidad – 3D.
- Presentación de la renovación de póliza de seguro por Responsabilidad Civil.
- Presentación de la renovación de póliza de seguro SCRT Salud y Pensión.
- Presentación del Cofinanciamiento y PAO del 4to trim 2022, 1er trim 2023, 2do trim 2023 y 3er trim 2023.
- Presentación de conformación del Accionariado de la Entidad.
- Presentación de Plan de Negocios.
- Presentación de la Memoria Anual.
- Presentación de los Estados Financieros Anuales Auditados -2022.
- Presentación de los Estados Financieros Trimestral – 4to trim 2022.
- Presentación de los Estados Financieros Trimestral – 1er trim 2023.
- Presentación de los Estados Financieros Trimestral – 2do trim 2023.
- Presentación de los Estados Financieros Trimestral – 3er trim 2023.
- Presentación de Plan Anual de Inversiones.
- Otros.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

32. Durante el año 2023, Aeropuertos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

Solicitud de Acceso – Enero 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observaciones
CIX	Andira Equipment	Asistencia en Tierra o Rampa	03-2023-GG-ADR	12/01/2023		La solicitud de acceso presentó observaciones las cuales fueron informados a través de la carta 116-2022-GR-AdP remitida al usuario intermedio el 18.01.2023 para su atención

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Enero 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
TRU	Talma Servicios Aeroportuarios	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	00284-2023-GSF-Ositran	11/01/2023		

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Febrero 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observaciones
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Accesos Otorgados – Febrero 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Marzo 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observaciones
---	----	----	----	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Marzo 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
CIX	Andira Equipment	Asistencia en Tierra o Rampa	02268-2023-GSF-OSITRAN	9/03/2023	----	----

Fuente: Plan Anual de Supervisión
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Abril 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observaciones
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Abril 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Mayo 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observaciones
CJA	Talma Servicios Aeroportuarios	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje..	TLM-GMR-130-2023	18/05/2023	6/06/2023	



**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

CJA	Sky Airlines Peru	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje..	S/N	15/05/2023	5/06/2023	
CIX	Sky Airlines Peru	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje..	S/N	15/05/2023	5/06/2023	

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Mayo 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Junio 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para "V"B"	Observaciones
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Junio 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
CJA	Talma Servicios Aeroportuarios	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	Oficio N° 06044-2023-GSF-OSITRAN	28/06/2023		

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Julio 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para "V"B"	Observación
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Accesos Otorgados – Julio 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	observación
CIX	Sky Airlines	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	Oficio N° 06511-2023-GSF-OSITRAN	13/07/2023	1002-2023-GR-AdP	---
CJA	Sky Airlines	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	Oficio N° 06511-2023-GSF-OSITRAN	13/07/2023	1002-2023-GR-AdP	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Agosto 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Agosto 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Observación
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Setiembre 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
PCL	Aero Andino Survey	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	C-048-2023/AASURVEY-GG	7/09/2023	---	La solicitud de acceso presentada contiene observaciones al no presentar la documentación requerida completa

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Setiembre 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	observación
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Plan Anual de Supervisión
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Solicitud de Acceso – Octubre 2023

#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Octubre 2023

#	Nombre cliente	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Noviembre 2023

#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Noviembre 2023

#	Nombre cliente	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Diciembre 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Diciembre 2023

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Observación
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

33. Respecto a los cuadros anteriores, los usuarios intermedios en el año 2023 solicitaron acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters), servicio esencial de asistencia en tierra, mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas (estación de línea) para los aeropuertos administrados por Aeropuertos del Perú S.A.

V. Inversiones Reconocidas

34. Con respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en US\$ 635,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprendió los tres primeros años de la concesión y un período remanente, que comprende desde el año 4 al 25.
35. Durante el Periodo Inicial se ejecutaron las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Por su parte, las obras del periodo remanente son aquellas que se derivan de la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Equipamiento y del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento.
36. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por dicha empresa, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
37. Desde el inicio de la Concesión, se han reconocido inversiones valorizadas por un monto de US\$ 164,7 millones, las cuales equivalen al 25.93% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05 Inversiones Reconocidas						
Importe Referencial de Inversión US\$	I Trim. 2023	II Trim. 2023	III Trim. 2023	IV Trim. 2023	Inversión reconocida 2023	Importe ejecutado acumulado de las Inversiones a dic. 2023
635,226,229	14,963,046	2,749,626	691,199	5,304,348	23,708,220	164,701,891

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

38. Cabe señalar, que durante el cuarto trimestre de 2023, Ositrán se ha reconocido inversión por el monto de US\$ 5,3 millones de dólares americanos, al concesionario Aeropuertos del Perú S.A.

VI. **D**eterminación del Cofinanciamiento - 2023

39. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2023, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.
40. Al respecto, AdP presenta la factura del Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO correspondiente a cada Trimestre, adjuntando, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 17 del Contrato, la siguiente información:
- Ingresos Regulados (IR).
 - Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO).
 - Ingreso no Regulados Base (INRB).
 - Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI).
 - Retribución al Estado (RE).

41. Se detalla la metodología del cálculo del cofinanciamiento y sus componentes. En este sentido, debe mencionarse que, para la determinación de éste, se utilizan dos criterios:

- El primero, si el Pago por Mantenimiento y Operación trimestral (PAMO t) es mayor que la suma de los Ingresos Regulados (IR t) de los aeropuertos más los Ingresos No Regulados Base trimestral de los cuatro trimestres del año 2004 (INRB), se utilizará la siguiente fórmula:

$$COF_t = (PAMO_t - IR_t - INRB) + IGI_t - RE_t + PAO_t + Liq_t$$

- El segundo criterio establece que si el PAMO es menor o igual que la suma de los Ingresos Regulados (IR t) más los Ingresos No Regulados Base trimestral (INRB), se utilizará la siguiente fórmula:

$$COF_t = IGI_t - f_1 (IR_t + INRB - PAMO_t) - RE_t + PAO_t + Liq_t$$

42. Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 17 – Apéndice 2 del Contrato de Concesión, OSITRAN comunica al concesionario Aeropuertos del Perú S.A, que el monto de la factura por concepto del Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO, se encuentra conforme a los cálculos realizados por OSITRAN o se devuelve la factura toda vez que se presenten observaciones pendientes que levantar. Durante el año 2023, se realizaron las siguientes observaciones:

- Mediante Oficio N° 03519-2023-GSF-OSITRAN de fecha 12 de abril de 2023, Ositrán devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al primer trimestre de 2023.

- Mediante Oficio N° 07080-2023-GSF-OSITRAN de fecha 26 de julio de 2023, Ositrán devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al segundo trimestre de 2023.
 - Mediante Oficio N° 10276-2023-GSF-OSITRAN de fecha 23 de octubre de 2023, OSITRAN devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al tercer trimestre de 2023.
 - Mediante Oficio N° 00415-2024-GSF-OSITRAN de fecha 12 de enero de 2024, OSITRAN devuelve la Factura Electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional cuarto trimestre de 2023, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al cuarto trimestre de 2023.
43. Mediante Carta N° 1881-2023-GR-AdP recibido el 18 de diciembre de 2023, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° F001-91656 por concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Primer Trimestre del 2023 con un monto de US\$ 198,146.86 (sin IGV). Mediante Oficio N° 12629-2023-GSF-OSITRAN de fecha 21 de diciembre de 2023, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

Cofinanciamiento Primer Trimestre 2023

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 233,813.29 inc. IGV

44. Mediante Carta N° 1908-2023-GR-AdP de fecha 21 de diciembre de 2023, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° F001-91758 por concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Segundo Trimestre del 2023 con un monto de US\$ 773,521.86 (sin IGV). Mediante Oficio N° 00228-2024-GSF-OSITRAN de fecha 09 de enero de 2024, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

Cofinanciamiento Segundo Trimestre 2023

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 912,755.79 inc. IGV

45. Mediante Carta N° 1503-2024-GR-AdP de fecha 15 de setiembre de 2024, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° F002-002805 por

concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Tercer Trimestre del 2023 con un monto de US\$ 733,186.69 (sin IGV). Mediante Oficio N° 11946-2024-GSF-OSITRAN de fecha 01 de octubre de 2024, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

Cofinanciamiento Tercer Trimestre 2023

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 865,160.29 inc. IGV

46. Mediante Carta N° 1506-2024-GR-AdP de fecha 20 de setiembre de 2024, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° F001-98470 por concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Cuarto Trimestre del 2023 con un monto de US\$ 813,946.92 (sin IGV). Mediante Oficio N° 11947-2023-GSF-OSITRAN de fecha 01 de octubre de 2023, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

Cofinanciamiento Cuarto Trimestre 2023

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 960,457.37 inc. IGV

VII. Aporte por Regulación

47. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
48. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación del 2023:

Cuadro N° 06 Detalle del Aporte por Regulación – 2023					
Aeropuerto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total S/
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 523,910.00	S/ 494,601.00	S/ 696,660.00	S/ 550,132.00	S/2,265,303.00

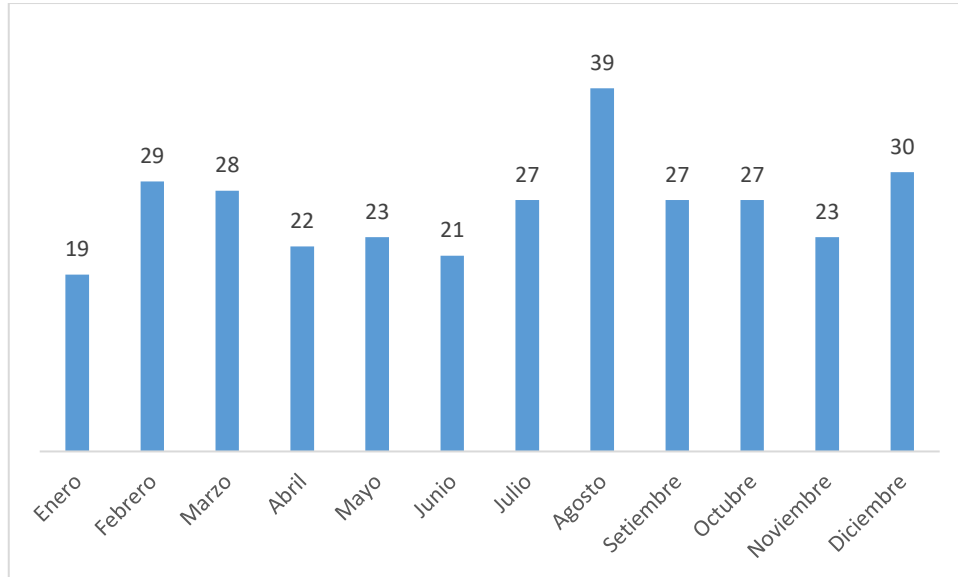
Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración

49. Del cuadro anterior, se observa que el año 2023, la empresa concesionaria ADP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 2,265,303.00 soles.

⁵IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

VIII. Atención de Reclamos

50. Durante el año 2023, se registraron un total de 315 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



51. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:

- Calidad y oportuna prestación del servicio (Seguridad Aeroportuaria, Maltrato de Personal y otros).
- Acceso a la infraestructura (Infraestructura).
- Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (Daño/Pérdida de Bienes, otros).
- Información proporcionada a los usuarios.
- Facturación o cobro (Tarifa Aeroportuaria).
- Entre otros.



© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Año 2023⁶

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero
Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁶ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

